



MUNICIPALIDAD  
DE CRESPO  
Concejo  
Deliberante



Capital  
Nacional  
de la  
avicultura

## **ORDENANZA N° 77/17.-**

Crespo – E. Ríos, 22 de Noviembre de 2017.-

### **VISTO:**

Que resulta necesario designar con un nombre a uno de los espacios verdes con los que cuenta nuestra ciudad, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que Leandro N. Alem; nacido en Buenos Aires el 11 de marzo de 1842; fue un poeta, abogado, político, revolucionario y estadista, quien ejerció su profesión en beneficio de los pobres, hasta transformarse en un ferviente defensor del voto universal y revelándose en contra del régimen autocrático mediante las reconocidas Revoluciones del Parque y de Rosario, por haber fundado la Unión Cívica y la Unión Cívica Radical y por dejar un legado de principios cívicos innegociables que han marcado los designios del primer partido de masas de la República Argentina, y que se ven plasmados en su testamento político

Que la UCR – Crespo ha ofrecido donar un busto de quien haya sido el 1º Presidente del Partido y ha solicitado que el mismo sea emplazado en el nuevo espacio verde.

Que el Bloque del Frente Crespo Nos Une, cree conveniente aceptar la propuesta del Partido Radical.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Desígnese con el nombre de “Plazoleta Leandro N. Alem” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Leandro N. Alem, Los Reseros y López y Planes.

**ARTICULO 2º:** Acéptese la donación de un busto de Leandro N. Alem, por COMITÉ de la ciudad de Crespo de la Unión Cívica Radical y emplácese el mismo en el predio citado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese y archívese.